



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE COMPETICION POR EQUIPOS. BÁDMINTON

Capítulo 1

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.- La competición se denominará "CAMPEONATOS ESCOLARES DE BADMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR EQUIPOS".

Artículo 2º.- El Equipo del I.E.S. correspondiente que resultase vencedor será proclamado "CAMPEÓN DE LOS CAMPEONATOS ESCOLARES DE BÁDMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID" en la categoría correspondiente.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3º. El programa oficial dará comienzo en Noviembre y finalizará en Junio.

Artículo 4º.- La fase de competición comenzará en el mes de Enero.

Artículo 5º.- El número de jornadas y modo de distribución de los grupos estará en función del número de equipos que se inscriban, bajo el esquema de 1ª Fase Local, 2ª Fase Zonal, y 3ª Fase Final.

Artículo 6º.- Los alumnos/as que vayan a participar en la competición deberán estar inscritos en su categoría.

Artículo 6º.1.- Las categorías de competición serán las siguientes:

INFANTIL:	Nacidos en 1998 y 1999
CADETE:	Nacidos en 1996 y 1997
JUVENIL:	Nacidos en 1993, 1994 Y 1995

NOTA: Un jugador/a sólo podrá competir en una categoría y equipo, y nunca en una categoría inferior a la correspondiente según su año de nacimiento.



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

Artículo 7º.- La competición se disputará por equipos mixtos y en categorías infantil, cadete y juvenil.

Artículo 8º.- El enfrentamiento entre dos equipos de una misma categoría de dos IES se denominará "ENCUENTRO". Cada encuentro se jugará a 7 partidos: 2 individuales masculinos, 2 individuales femeninos, un dobles masculino, un dobles femenino y un dobles mixtos.

Se otorgarán 2 puntos al equipo ganador y 1 punto al equipo perdedor de cada encuentro. En caso de empate en la clasificación final se tendrán en cuenta primero la ausencia de puntos de sanción disciplinaria. Si se mantuviera el empate se tendrían en cuenta el número de partidos ganados y si aun así perdurase, se tendrían en cuenta el número de puntos ganados (en cualquier caso se aplicará el reglamento general disciplinario de Campeonatos Escolares, y de manera supletoria, la normativa específica de Campeonatos Escolares de la FEMBAD).

Capítulo 3

INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

Artículo 9º.- La inscripción de los equipos se realizará en tiempo y forma según determine la Comunidad de Madrid.

Un IES podrá inscribir en cada categoría un máximo de 2 equipos en función del número de alumnos apuntados a bádminton.

Artículo 10º.- En la hoja de inscripción de los equipos, deberá de aparecer un mínimo de 8 alumnos, siendo al menos cuatro chicos y cuatro chicas.



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

Capítulo 4

COMPETICIÓN

Artículo 11º.- Cada encuentro entre dos equipos constará de los siguientes partidos para todas sus Fases:

ENCUENTRO ENTRE DOS EQUIPOS
<ul style="list-style-type: none">• Individual Masculino 1• Individual Femenino 1• Individual Masculino 2• Individual Femenino 2• Dobles Masculino• Dobles Femenino• Dobles Mixtos

Artículo 12º.- Las parejas de dobles masculino las deben de integrar dos chicos, mientras que las de dobles femeninos, dos chicas. Por su lado, las parejas de dobles mixto han de estar formadas obligatoriamente por un chico y una chica.

Artículo 13º.- Cada encuentro entre dos equipos se disputará en una sola pista de juego atendiendo al siguiente **orden de partidos**:

- Individual masculino 1
- Individual femenino 1
- Individual masculino 2
- Individual femenino 2
- Dobles masculino
- Dobles femenino
- Dobles mixto

En el caso de existir más de una pista los partidos se podrán disputar de dos en dos, los monitores se pondrán de acuerdo para establecer el orden de partidos. Si no se pusieran de acuerdo decidirá el orden el árbitro del encuentro.



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

Artículo 14º.- Un jugador/a representante de cada equipo no podrá disputar más de dos partidos dentro de cada encuentro. Por lo que el número de jugadores/as presentes en la hoja de alineación de los partidos antes de dar comienzo el encuentro debe ser mínimo de 3 chicos y 3 chicas.

Artículo 15º.- Por encuentro sólo podrán alinearse como máximo dos jugadores federados y en ningún caso podrán formar parejas de dobles.

Artículo 16º.- Antes de comenzar el encuentro los monitores de cada equipo darán al árbitro la hoja de alineación (composición del equipo que va a disputar ese encuentro).

Artículo 17º.- Una vez entregada la composición de un equipo para un encuentro, no podrá realizarse ningún cambio, salvo en caso de lesión, que será comunicada al árbitro y el jugador sustituido no podrá disputar ningún otro partido en esa jornada, pudiéndose reincorporar al equipo en las jornadas siguientes.

Artículo 18º.- Solamente en una de las fases de competición, un equipo podrá disputar sus encuentros con un número menor de alumnos a los mínimos exigidos (3 chicos y 3 chicas).

Para ello deberá presentar al menos :

- *3 chicos y 2 chicas
- *3 chicas y 2 chicos
- *3 chicos y 1 chica
- *3 chicas y 1 chico
- *2 chicos y 2 chicas
- *1 chico y 2 chicas
- *1 chica y 2 chicos



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

Artículo 19º.- En el caso de que un equipo no compareciese a sus encuentros, se le otorgará el partido perdido (1 punto), y si fuera imputable a mala fe, el Comité de Competición podrá sancionarle según normativa. Será descalificado de la competición si no compareciese a 2 encuentros.

Artículo 20º. Los **PARTIDOS** se jugarán a un set de 21 puntos con tanto directo. Si en el tanteo se empata a 20, el lado que primero consiga dos puntos consecutivos ganará el juego. Si en el tanteo se empata a 29, el lado que consiga el punto número 30 ganará el juego.

Artículo 21º.- Para todo lo que no se recoge en el presente normativa específico, y en términos generales se aplicará el Reglamento General de Régimen Disciplinario de Campeonatos Escolares y en segundo lugar, el reglamento general de la Federación Madrileña de Bádminton.